

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MÓSTOLES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el protocolo sobre medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación atmosférica por dióxido de nitrógeno (NO₂) en Móstoles, y ha acordado la apertura de un período de información pública durante el plazo de treinta días hábiles.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede del Área de Medio Ambiente, sita en la calle Granada, número 5, de Móstoles, en el indicado plazo de treinta días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas, dirigidas a la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, que habrán de presentarse, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Móstoles (plaza de España, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Móstoles o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

El protocolo sobre medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación atmosférica por dióxido de nitrógeno (NO₂) en Móstoles puede ser consultado en la página web municipal (www.mostoles.es).

Móstoles, a 17 de diciembre de 2018.—El concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, Miguel Ángel Ortega Sanz.

(03/41.376/18)

